RESOLUCIÓN MINNA N° 593/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, PLURIANUAL 2020 – 2022, CON ID. 386.589"

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 324/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución de de adjudicación del llamado de "Locación de inmueble determinado para local del Centro del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Villarrica, Plurianual 2020 – 2022, con ID. 386.589, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

El Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "Adjudicación: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

La Resolución D.N.C.P. N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN D.N.C.P. N° 458/2012.

El Acta de apertura N° 24/2020 del llamado "Locación de inmueble determinado para local del Centro del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Villarrica, Plurianual 2020 – 2022, con ID. 386.589", realizado el 17 de noviembre de 2020.

El Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del proceso denominado "Locación de inmueble determinado para local del Centro del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Villarrica, Plurianual 2020 – 2022, con ID. 386.589", de fecha 17 de noviembre de 2020, donde se concluye: "...Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y seleccionado la oferta con el precio más bajo, y que ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 63 parte "a" numerales 3 y 4 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle: **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de "Locación de inmueble determinado para local del Centro del Programa Abrazo del Ministerio de

jv . 3620

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 593/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, PLURIANUAL 2020 – 2022, CON ID. 386.589"

la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Villarrica, Plurianual 2020 – 2022, con ID. 386.589",, al **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, por el monto de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación."

Los rubros para esta contratación en el O.G. 250 "Alquileres y Derechos" se encuentran previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y su respectivo Decreto reglamentario. Los créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 serán asignados previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de cada año y sus respectivos Decretos reglamentarios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el llamado de "Locación de inmueble determinado para local del Centro del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Villarrica, Plurianual 2020 – 2022, con ID. 386.589", conforme a la lista de precios que se detalla:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. ID. Nº 386.589.							
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR	5.000.000	120.000.000
						Total:	120.000.000

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quien corresponda y cumplido archivar.

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

jv . 3620